



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SAN LUIS, **04 AGO 2020**

VISTO:

La Ordenanza N° 16/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y la Ord. CS N° 65/19, ambas vinculadas al Plan de Estudios de la Maestría en Economía y Negocios (EXP-USL: 18138/19)

CONSIDERANDO:

Que por Ord. N° 16/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Posgrado Maestría en Economía y Negocios.

Que luego del análisis realizado y considerado que los cambios propuestos surgen para dar respuesta señalamientos de aspectos a subsanar en la normativa de la carrera por parte de CONEAU en el informe a la vista de la acreditación en curso de la carrera y que la nueva versión del plan de estudios permite subsanar los aspectos señalados, por lo cual se considera una versión superadora respecto del plan de estudios anterior (Ordenanza CS N° 4/98), el Consejo de Posgrado "recomienda al Consejo Superior, la ratificación de la Ord. 16/19-CD..." (fs. 76).

Que el Consejo Superior en su sesión del 17/12/19 aprobó la ratificación de la norma de Facultad, mediante Ord. CS N° 65/19.

Que a fs. 80 la Secretaria de Posgrado de la Universidad advierte un error en esta última normativa surgido de un dato erróneo de fs. 76, por lo que solicita al Consejo Superior la derogación de la Ord. CS N° 65/19 y la ratificación del Plan de Estudios de la mencionada carrera de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado del Consejo Superior analizó las presentes actuaciones.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 7 de julio de 2020, aprobó acceder a lo solicitado por la Secretaria de Posgrado de la Universidad.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:


ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Ordenanza N° 16/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Posgrado Maestría en Economía y Negocios, en razón de los considerandos de la presente disposición.

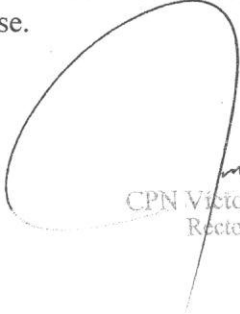
ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ord. CS N° 65/19.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°
vt.

12


Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL


CPN Víctor A. Moránigo
Rector - UNSL